



SALTA, 30 JUN 2017

RESOLUCIÓN N° **182**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8922/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Crio. Insp. Nancy Sonia Olivera, Directora de Prevención y Orientación Comunitaria de la Policía de la Provincia de Salta, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial a las charlas - talleres de capacitación “**La Educación como Generadora de Cambio**”, que se realiza desde el 20 de Marzo al 2 de Diciembre de 2017, en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

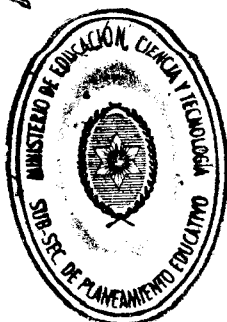
Que los destinatarios de la capacitación son Docentes y Alumnos del 6to y 7mo grado del Nivel Primario, 1ero a 5to año del Nivel Secundario, del Nivel Terciario y Regímenes Especiales de las distintas instituciones educativas de nuestra Provincia;

Que la acción se realiza desde el 20 de Marzo al 2 de Diciembre de 2017, con una carga horaria de 1,40 hora reloj, equivalente aproximadamente a 2 horas cátedra;

Que el curso se enmarca en la modalidad presencial, siendo los capacitadores: Tec. En Psp. Sub. Of. Mayor Carina Alejandra Guari, Prof. Sgto. Oscar Alexander Roque Madrigal, Prof. Griselda del Socorro Bermúdez, Lic. Lila Ruis y Psp. Romina Natalia Aillón;

Que el objetivo general es:

- Generar espacios de encuentro, reflexión, concientización y participación de la comunidad en general (niños, jóvenes y adultos) a través de talleres preventivos.





RESOLUCIÓN N° **182**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8922/17

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo a la presente charla-taller;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a la charla-taller “La Educación como Generadora de Cambio”, de acuerdo a la presentación realizada por la Crio. Insp. Nancy Sonia Olivera, Directora de Prevención y Orientación Comunitaria de la Policía de la Provincia de Salta, destinada a Docentes y Alumnos del 6to y 7mo grado del Nivel Primario, 1ero a 5to año del Nivel Secundario, del Nivel Terciario y Regímenes Especiales de las distintas instituciones educativas de nuestra Provincia, que se realiza desde el 20 de Marzo al 2 de Diciembre de 2017, en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta